



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2023-MPA

Ayabaca, 18 de julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MPA; Memorándum N° 049-2023-SGRH-MPA de fecha 18 de julio del 2023 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; Informe N° 634-2023-SGRH-MPA de fecha 18 de julio del 2023 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre el desplazamiento de personal, aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP en su numeral 3.2 define la rotación como la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su propio grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada, la misma que se efectúa por decisión de la autoridad administrativa.

Que, la rotación implica el desplazamiento de un servidor al interior de la Entidad, debido a una necesidad institucional en virtud de los cuales se prioriza que determinado servidor debe prestar servicios en otra unidad orgánica sin que ello afecte el nivel y categoría respectivo.

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, una de las funciones de la Subgerencia de Recursos Humanos es desarrollar la administración de personas en materia de desplazamientos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MPA de fecha 25 de enero del 2023, en su artículo primero se designó a la sra. Marilyn Olivia Simbaña Rivera en el cargo de cajera municipal de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Que, a través del Memorándum N°048-SGRH-MPA de fecha 18 de julio del 2023 el Subgerente de Recursos Humanos con el fin de optimizar los objetivos y metas en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, se rota de puesto de trabajo a la señora MARILYN OLIVIA SIMBAÑA RIVERA, quien venía laborando en la Sub Gerencia de Tesorería (Cajera Municipal), para que partir de la fecha ocupe el cargo de secretaria en la Sub Gerencia de Programación e Inversiones.

Que, a través del Memorándum N°049-SGRH-MPA de fecha 18 de julio del 2023 el Subgerente de Recursos Humanos con el fin de optimizar los objetivos y metas en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, se rota de puesto de trabajo al señor SALOMON JIMENEZ FLORES, quien venía laborando en la Sub Gerencia de Comercialización y Promoción de MYPES (Oficina de Camal Municipal), para que partir de la fecha ocupe el cargo de CAJERO MUNICIPAL de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2023-MPA

Que, con INFORME N° 0634-2023-SGRH-MPA de fecha 18 de julio del 2023, el Subgerente de Recursos Humanos hace de conocimiento que mediante Memorandum N° 049-2023-SGRH- MPA de fecha 18 de julio del 2023, se está rotando de su puesto de trabajo señor **SALOMON JIMENEZ FLORES**, quien venía laborando en la **Sub Gerencia de Comercialización y Promoción de MYPES (Oficina de Camal Municipal)**, para que partir de la fecha ocupe el cargo de CAJERO MUNICIPAL de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ayabaca. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MPA de fecha 25 de enero del 2023.

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MPA de fecha 25 de enero del 2023 y todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– DESIGNAR, a partir del 19 de julio del presente, al señor **SALOMON JIMENEZ FLORES** con DNI N° 03089691, en el cargo de CAJERO MUNICIPAL de la SUB GERENCIA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al servidor Municipal Salomón Jiménez Flores para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE